

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*
Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El día 10 del actual, de las nueve a las trece horas, y por el Regimiento de Artillería número 63, de guarnición en esta capital, se celebrarán en las proximidades de Carderas y zona de arribada de los proyectiles en el Cerro de Santimia, ejercicios de tiro de cañón, teniendo el Campo de Tiro Eventual los siguientes límites: O. cota 946 del Pico del Grajo, Exconvento de Fresdelval (excluido), y E. Casa de la Vega (excluida), Villimar (excluido), Vértice Horcas (excluido) y Villayerno (excluido).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por las Autoridades correspondientes se adopten las medidas oportunas en evitación de desgracias personales.

Burgos 6 de junio de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano, en el término municipal de Santa María del Campo (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 75, de fecha 2 de abril de 1949) por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 144 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 1 de junio de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que en el «Boletín Oficial del Estado», número 153, del día 2 del actual, la Dirección General de Administración Local, publica relación de nombramientos definitivos para proveer en propiedad las vacantes de Secretarios de 2.ª categoría que se señalan, entre las que figura, por lo que se refiere a esta provincia, D. Reinoldo Compadre García, para el Ayuntamiento de Valle de Mena.

También aparecen en dicha relación, otros Secretarios que ejercen en esta provincia, y que son destinados a diferentes Secretarías:

D. José María Cid Gil, Secretario en expectación de destino y con domicilio en Aranda de Duero, destinado a Nájera (Logroño).

D. David Porras Sáiz, Secretario actual de Condado de Treviño, destinado a Cospeito (Lugo).

D. Julián López Vicente, Secretario en Basconcillos del Tozo, destinado a Esgos (Orense).

D. Luis Mansilla Rojo, Secretario de Junta de la Cerca, destinado a Onís (Oviedo).

Los nombrados deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos 4 de junio de 1949.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

NOTA.—La no inclusión en esta relación de los demás concursantes que figuran en la de nombramientos provisionales es debida, respecto a unos, a los recursos interpuestos contra sus designaciones, y en cuanto a otros, por diversas causas.

Distrito Minero de Palencia

PROVINCIA DE BURGOS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación.

NOMBRE DEL PERMISO	NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	MINERAL	HECTÁREAS
Conchita.....	3495.....	Mijangos y Urria.....	Cuarzo.....	27

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días.

Palencia 23 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Abraham de las Heras de la Cal, con domicilio en esta Capital, Tesorera, número 3, para garan-

tir la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 33 al 36 de la C. C. de Burgos a Potes; y kilómetros 36 al 37, 090 de la C. L. de Alar del Rey a Sasamón, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen las obras citadas certifiquen si existen o no reclamaciones contra el mencionado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales

y por indenizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe J. Brotons.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Abraham de las Heras de la Cal, con domicilio en esta Capital, Tesorera, número 3, para garantizar la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 21 y 22 al 24, de la C. C. de Burgos a Potes, y kilómetros 6 y 7 de la carretera local de Berberana a la de Cereceda a Laredo, se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales

donde radiquen las obras citadas certifiquen si existen o no reclamaciones contra el mencionado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Vicente Peña Moreno, con domicilio en Reinosa (Santander), para garantizar la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 14 al 22 de la carretera local de Puente de Santelices a Las Rozas, se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen las obras citadas certifiquen si existen o no reclamaciones contra el mencionado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 31 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente incoado ante esta Delegación por «Nueva Electrica de Villatur», solicitando autorización para nueva instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a la Empresa peticionaria para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, que, partiendo de la de Villatur de Herreros a Belorado, suministre fluido al pueblo de Villambistia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 1 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Convocatoria de exámenes para cubrir cuatro plazas de Vigilantes de pesca, con carácter interino y sueldo anual de 5.670 pesetas.

A fin de cubrir las 4 plazas de Vi-

gilantes de pesca, vacantes en esta Región, de los cuales serán destinados: dos a la provincia de Soria, uno a la provincia de Burgos y uno a la provincia de Segovia, he dispuesto:

1.º Convocar exámenes que se celebrarán conforme a las normas dadas en el artículo 4.º del Decreto de 30 de diciembre de 1941, para cubrir 4 plazas de Vigilantes de pesca.

2.º Fijar el día 16 de julio próximo como último de los en que pueden presentar sus instancias quienes deseen concurrir a la oposición.

Para concurrir a ellas se requieren: ser español, mayor de 23 años y menor de 28, ampliable hasta 30 años para los ex combatientes y voluntarios de la Cruzada de Liberación; no tener defecto físico que le imposibilite o le entorpezca para su trabajo, ni que padezca enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena o expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta y cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

Las instancias se dirigirán a la Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Fluvial, Avenida General Franco, 7, Valladolid, y serán complementadas a su presentación con los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Documentos que acrediten haber cumplido los deberes militares

c) Certificación de no haber sufrido condena ni plena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta, de la Alcaldía correspondiente.

e) Certificado de la autoridad local de F. E. T. y de las JONS que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

f) Certificado médico de no tener enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

g) Dos fotografías de los solicitantes, de tamaño carnet.

h) Ingresar en la Habilitación de la Jefatura de Valladolid 25 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto de 18 de junio de 1924.

3.ª Los exámenes se verificarán en dicha Jefatura de la 3.ª Región de Pesca Fluvial, y comenzarán el día 20 de julio, consistiendo en lo siguiente:

a) Examen oral en el que los opositores demostrarán saber leer, tener nociones del Sistema Métrico Decimal y de la Ley de Pesca y su Reglamento en lo que se refiere a los artículos siguientes: 2.º y 6.º al 10, 12, 14, 15 al 17, 19 al 26, 37, 38, 39 al 41, 51, 53 al 55, 57, 59 y 60 de la Ley de Pesca de 20 de febrero de 1942 y los del Reglamento para su aplicación de 5 de abril de 1943, 97 al 102 y 111 al 114.

b) Examen escrito, consistente en escritura al dictado, hacer las operaciones que el tribunal designe de las cuatro primeras reglas aritméticas y redactar un parte de denuncia.

Será considerado mérito preferente el haber realizado trabajos u operaciones forestales efectuadas por la Administración, a satisfac-

ción de sus Jefes, y por ellos los que lo hayan ejecutado en otras dependencias del Estado, presentarán el correspondiente certificado.

Burgos 4 de junio de 1949.—El Ingeniero Delegado, Rosendo de Diego.

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del próximo mes de mayo pasado, acordó sacar a concurso, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, la explotación de la Plaza de Toros en la actual temporada.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Medina de Pomar 2 de junio de 1949.—El Alcalde.

Alcaldía de Villafruela.

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de supe- ravit para atender al pago de las atenciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villafruela 31 de mayo de 1949.—El Alcalde, Alejandro Azofra.

Alcaldía de Valle de Mena.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Villasana de Mena 28 de mayo de 1949.—El Alcalde, Basilio Gutiérrez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Melgar de Fernamental.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ex-

traordinario para las obras de ampliación y reforma del edificio Escuelas, de este Municipio, y gastos de mobiliario y material, queda expuesto al público con sus antecedentes, durante el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 242 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre régimen provisional de las Haciendas locales.

Hontoria de Valdearados 2 de junio de 1949.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

Alcaldía de Fuentenebro.

Rendida la cuenta general del presupuesto de 1948, la de propiedades o patrimonio municipal y las de Depositaria, correspondientes a dicho año, quedan todas ellas con sus justificantes y dictámenes reglamentarios expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas por las personas naturales o jurídicas que en ellas tengan interés, advirtiéndose que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que presenten por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 de la vigente ordenación de las Haciendas locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentenebro 1.º de junio de 1949.—El Alcalde, Julián García.

Anuncios Particulares



F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
CRUZ ROJA Y
HOSPITAL PROVINCIAL.
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año.....	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses.....	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias.....	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista.....	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca y Quincoces de Yuso.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1947.....	118.864.895'44 pesetas
En 31 de diciembre de 1948.....	141.817.835'71